 <p>BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO de Medellín para América Latina</p>	<h2>RESOLUCIÓN</h2>	<p>F-GARD-38 Versión 01 Fecha: 2018/04/27</p>
--	---------------------	---

DG100-24.01

**RESOLUCIÓN No. 201840263  
(16 DE NOVIEMBRE DE 2018)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL, SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE LA JORNADA LABORAL DE LOS SERVIDORES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMÉRICA LATINA”**

La Directora General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes, y

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Los días 24 y 31 de diciembre de 2018, se celebrará las festividades de navidad y fin de año, respectivamente.

Es necesario adecuar la prestación del servicio público a cargo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, estructurando el horario de trabajo de acuerdo con el interés general de la comunidad objetivo de la prestación del servicio y posibilitando al mismo tiempo la integración del servidor público con su familia en la época de navidad y fin de año.

Por lo anterior, y para que los servidores públicos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina disfruten los días 24 y 31 de diciembre de 2018 y compartan con sus familias estas fechas especiales, se considera procedente modificar el horario de trabajo y **programar jornada laboral los días sábado 01 y sábado 15 de diciembre de 2018 en el horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.**


Los servidores públicos que se encuentre adelantando formación académica que incluya clases los días 01 y 15 de diciembre de 2018 o que su jornada laboral ordinaria incluya los sábados, deberán compensar los días 24 y 31 de diciembre de 2018, laborando una hora diaria más, a partir del 26 de noviembre hasta el 19 de diciembre de 2018, la cual se adicionará al horario que esté cumpliendo en jornada ordinaria.

Por lo antes expuesto, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Modificar temporalmente la jornada laboral para los servidores públicos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y programar jornada laboral para los días **sábado 01 y sábado 15 de diciembre de 2018 en el horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua**, con lo cual se compensan los días 24 y 31 de diciembre de 2018.

Página 1 de 2

	<h2>RESOLUCIÓN</h2>	<p>F-GARD-38 Versión 01 Fecha: 2018/04/27</p>
---	---------------------	---

Continuación Resolución No.201840263 de noviembre 16 de 2018

**ARTÍCULO 2º.** En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones internas de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, será responsabilidad de cada subdirector y quien tiene personal a cargo, garantizar la normal prestación del servicio en la forma descrita y velar por el cumplimiento del horario.

**ARTÍCULO 3º.** Los servidores públicos que disfrutarán las vacaciones entre el 17 de diciembre de 2018 y el 9 de enero de 2019, no deberán laborar en las fechas descritas en el artículo primero de la presente Resolución. Los servidores públicos que disfrutarán vacaciones entre el 31 de diciembre de 2018 y el 21 de enero de 2019, deberán compensar el 24 de diciembre, laborando el sábado 01 de diciembre de 2018, en el horario señalado en el artículo primero de esta Resolución. Por lo tanto, cada área debe realizar, con la debida oportunidad, la planeación de los servidores que disfrutaron las vacaciones en los periodos señalados en este artículo.

**ARTÍCULO 4º.** Los servidores públicos que disfrutaron las vacaciones entre el 16 de noviembre y el 14 de diciembre de 2018, deberán compensar el 24 de diciembre, laborando el sábado 01 de diciembre de 2018, en el horario señalado en el artículo primero de esta Resolución; y compensar el 31 de diciembre laborando una hora diaria más, a partir del 17 de diciembre hasta el 27 de diciembre de 2018. Por lo tanto, cada área debe realizar, con la debida oportunidad, la planeación de los servidores que disfrutaron las vacaciones en los periodos señalados en este artículo.

**ARTÍCULO 5º.** Los servidores públicos que tienen pendientes por disfrutar compensatorios o disfrute de beneficios de bienestar y estímulos, podrán hacer uso de los mismos durante los sábados 01 de diciembre y 15 de diciembre de 2018, los cuales se deben tramitar previamente con los líderes inmediatos, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

**ARTÍCULO 6º.** Los servidores públicos que estén adelantando formación académica que incluya clases los sábados 01 de diciembre y 15 de diciembre de 2018 o que su jornada laboral ordinaria incluya los sábados, deberán compensar a partir del 26 de noviembre hasta el 19 de diciembre de 2018, una hora más diaria, la cual se adicionará al horario que esté cumpliendo en jornada ordinaria.

**ARTÍCULO 7º.** Cada dependencia deberá realizar una adecuada comunicación a la ciudad sobre la disposición contenida en el Artículo Primero de la Presente Resolución; apoyándose en las estrategias ofrecidas por el área de comunicaciones de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

**ARTÍCULO 8º.** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SHIRLEY MILENA ZULUAGA COSME**  
 Directora General

Proyectó: Julián David Gil Valencia – Contratista – Talento Humano  
 Revisó y aprobó: Senia Luz Vargas Góngora - Prof. Especializado Gestión Talento Humano *SLV*

Página 2 de 2